ACTA PARCIAL 03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **118-2024** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **ANNI YULEISY RUEDA RIVERA**

NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	**118-2024**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
CONTRATISTA	ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
IDENTIFICACIÓN	1.095.910.694
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRE (03) MESES Y VEINTICUATRO (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2024
CDP	24-00235 DE 02 DE JULIO DE 2024
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO,** SUBDIRECTOR CIENTIDICO, por tanto, Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 118-2024**, y por la otra Parte él (la) contratista **ANNI YULEISY RUEDA RIVERA** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **CC 1.095.910.694** para suscribir la presente **Acta Parcial No 03** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. Informe de Actividades

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre **el 01 al 30 de SEPTIEMBRE DE 2024** Con las actividades descritas en el contrato N° **118-2024** como se relaciona en el informe de ejecución. Periodo del **acta parcial N° 03**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.	Se evidenció las atenciones oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría)
2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.	Se evidenció las atenciones de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	Presentó la documentación requerida según lo estipulado en el contrato
4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo	Se evidenció el cumplimiento con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual
5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Se evidenció con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
6. Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en	Se evidenció el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.

el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.	
7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.	Se evidenció con la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.
8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado.	Se evidenció con la atención de los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado
9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
10 .Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse	Se evidenció con el diligenciamiento de la historia clínica
11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo	Se evidenció con el diligenciamiento correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo
12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual de los procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro
15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.	Se evidencio la atención al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.
16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes.	No se presentó actividad registrada en esta obligación contractual
17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
21. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
26. Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
29.Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
31. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual

32.Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012)	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
35. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual

2. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO 118-2024	**$ 24.000.000**	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 6.000.000
VALOR EJECUTADO		$ 18.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 6.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 24.000.000**	**$ 24.000.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: SEIS MILLONES DE PESOS ($06.000.000) COP

3. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
8379348877	Julio de 2024	2024-08-09	$696.600
8380085344	Agosto de 2024	2024-09-06	$696.600
8381047104	Septiembre de 2024	2024-10-07	$696.600

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente **acta parcial No 03** y dejamos constancia que se hizo de acuerdo a los requerimientos contenidos en el contrato y a las observaciones del supervisor.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 17 de octubre de 2024

Por la E.S.E

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUPERVISOR

Por el Contratista

ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
CC. 1.095.910.694
Contratista

Cantagallo 30 de septiembre de 2024

CUENTA DE COBRO N. 03

ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT 829.001887-8

DEBE A:

ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
C.C. 1.095.910.694

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) COP

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO DEL **PERIODO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024** DEL CONTRATO NO **118-2024**

Atentamente:

Anni Yuleisy Rueda R

ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
CC. 1.095.910.694

Cantagallo, Bolívar 30 De SEPTIEMBRE 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUPERVISOR

Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios No 118-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

PERIODO DEL INFORME	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Se realizaron las siguientes actividades:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.	Se evidenció las atenciones oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría)
2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.	Se evidenció las atenciones de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	Presentó la documentación requerida según lo estipulado en el contrato
4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo	Se evidenció el cumplimiento con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual
5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Se evidenció con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
6. Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.	Se evidenció el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.
7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.	Se evidenció con la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.
8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado.	Se evidenció con la atención de los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado
9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
10 .Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse	Se evidenció con el diligenciamiento de la historia clínica
11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo	Se evidenció con el diligenciamiento correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo
12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual de los procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro
15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.	Se evidencio la atención al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.

16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes.	No se presentó actividad registrada en esta obligación contractual
17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
21. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
26. Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
29.Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
31. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
32.Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012)	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
35. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual

Anni Yuleisy Rueda R

ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
C.C 1.095.910.694
Contratista

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
No. Identificación: CC1095910694
Dirección: CALLE 1 BARRIO EL CENTRO
Telefono: 6132286
Correo: ALEGAY_72@YAHOO.COM.CO
Ciudad: CANTAGALLO
Número de Planilla: 8381047104

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
Tipo y número de identificación	CC1095910694
Número de planilla	8381047104
Fecha pago	2024-10-17
Número de autorización pago	24038384
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Pensión	septiembre de 2024
Número de Administradoras	3
Total Pagado	696600
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	12600	1
230301	Porvenir	384000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	300000	1

PAGADA
8381047104

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1095910694
APELLIDOS Y NOMBRES: ANNI YULEISY RUEDA RIVERA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS041	230301	2400000	2400000	2400000	0	300000	0	384000	0	12600	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CC	1095910694	ANNI YULEISY RUEDA RIVERA	calle 1 barrio el centro	6132286	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
U	I	PRINCIPAL	PPAL	BOLÍVAR	CANTAGALLO

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSION, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
9	2024	9	2024	I	17 10 2024	8381047104	Si	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	1	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad
1	CC 1095910694	RUEDA RIVERA ANNI YULEISY	57	0			No	160	13																30	30	30	EPS041	$2,400,000	12.50%	$300,000	230301	$2,400,000	16.00%	$384,000	$0
																														$300,000				$384,000	$0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
1	CC 1095910694	RUEDA RIVERA ANNI YULEISY	$0	14-23	$2,400,000	0.52%	1	$12,800
			$0					$12,600

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORME DE SUPERVISIÓN 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN
No. 118-2024

I. DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	**056-2024**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
CONTRATISTA	ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
IDENTIFICACIÓN	1.095.910.694
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	**24-00135 01 DE ABRIL DE 2024**
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	24-00235	02/07/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 24.000.000
R.P.	24-00433	12/04/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 24.000.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 11 de JULIO DE 2024 se firma acta de inicio del contrato por parte de la supervisora delegada **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO** delegada como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 118-2024**, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.	Se evidenció las atenciones oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría)
2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.	Se evidenció las atenciones de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	Presentó la documentación requerida según lo estipulado en el contrato
4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo	Se evidenció el cumplimiento con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual
5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Se evidenció con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
6. Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.	Se evidenció el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.
7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.	Se evidenció con la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.
8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado.	Se evidenció con la atención de los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado
9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
10 .Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse	Se evidenció con el diligenciamiento de la historia clínica
11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo	Se evidenció con el diligenciamiento correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo
12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual de los procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro
15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.	Se evidencio la atención al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.
16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes.	No se presentó actividad registrada en esta obligación contractual
17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
21. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual

26. Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
29.Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
31. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
32.Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012)	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
35. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO 118-2024	**$ 24.000.000**	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 6.000.000
VALOR EJECUTADO		$ 18.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 6.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 24.000.000**	**$ 24.000.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) COP para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) COP

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 118-2024.** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelados al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II,. Por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000** correspondientes la ejecución establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 17 DE OCTUBRE 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUPERVISOR